Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, Enero veintisiete (27) de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO DE AUMENTO DE CUOTA DE ALIEMENTOS.
DEMENDANTE: ANGELICA JULIETH MARTINEZ ARRIETA.
DEMANDADO: RONI REY ROMERO ARRIETA.

RADICADO: 20001 31 10 002 2019 00116 00

Teniendo en cuenta el memorial presentado por la demandante la señora *ANGELICA JULIETH MARTINEZ ARRIETA*; a través del cual da a conocer al Despacho la nueva dirección del lugar de trabajo del señor *RONI REY ROMERO ARRIETA; indicado que labora actualmente en la empresa ELEMENTS ORTHOPEDICS ubicado en la carrera 50 # 74-77 Local 2 de la ciudad de Barranquilla; con teléfonos 7646364 y correo electrónico administracion@elementsas.co; lo anterior con el fin de que se de cumplimiento a la sentencia emitida por este Juzgado el 12 de agosto de 2019.*

De acuerdo a lo anterior, téngase como nueva dirección de trabajo del señor *RONI REY ROMERO ARRIETA la empresa ELEMENTS ORTHOPEDICS ubicado en la carrera 50 # 74-77 Local 2 de la ciudad de Barranquilla; con teléfonos 7646364 y correo electrónico administracion@elementsas.co y en consecuencia ofíciese al representante legal y/o pagador de dicha empresa para que le de cumplimiento a la orden judicial emitida por este Despacho el 12 de agosto de 2019; so pena, de hacerse acreedor a las sanciones previstas en la ley al respecto. Ofíciese por Secretaría en tal sentido y adjúntese copia de esta providencia y de la sentencia en mención.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO.
Juez.

Proceso Aumento de Cuota de Alimentos.
RADICADO: 2019-00116.
JMCC.

Firmado Por:
Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a55b227efc2dd0dc27d956e8f491a3fbf30bfa68317448271dffba9ae48906c**

Documento generado en 27/01/2023 12:11:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica